



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

ACUERDO No. 10 del 21 de Septiembre de 2018

"Por medio del cual se autoriza una Comisión de Estudios al Exterior"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
QUINDÍO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío presentó al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en reunión realizada el 2 de abril de 2018 en las instalaciones del IDEAM, el proyecto "*Validación del modelo hidrogeológico conceptual del sistema acuífero del abanico Quindío – Risaralda-Valle del Cauca mediante la aplicación de técnicas isotópicas*" en representación de las tres Corporaciones Autónomas Regionales CRQ, CARDER y CVC, para ser considerado en el proyecto RLA/7/02 denominado "Integración de la hidrología isotópica en las evaluaciones nacionales de los recursos hídricos" cuyo objetivo general es mejorar la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos en América latina.

Que las instituciones participantes en el RLA/7/024 contarán entre otros, con beneficios como recibir capacitaciones, intercambio de experiencias, visitas de expertos, donación de equipos menores y realización de análisis isotópicos.

Que mediante comunicado CRQ No. 6200 del 16 de julio de 2018 la Universidad de Antioquia informó a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, que el proyecto presentado por las tres Corporaciones Autónomas fue preliminarmente seleccionado y mediante comunicado CRQ No. 8349 del 17 de septiembre de 2018 la Universidad de Antioquia informó a la CRQ que el proyecto fue aprobado y que por tanto se requiere del compromiso formal de los directivos de las autoridades ambientales con el proyecto RLA/7/024, mediante el envío de una comunicación firmada por correo electrónico.

Que el proyecto al ser preliminarmente selecciona y posteriormente escogido goza de prerrogativas para las 3 CARS las cuales son: postularse a becas con el objetivo de participar en investigaciones, cursos; razón por la cual la funcionaria **PATRICIA ROJAS SÁNCHEZ** se postuló para la beca ofrecida por el organismo Internacional de Energía Atómica para asistir a curso denominado: "X CURSO HISPANOAMERICANO DE HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA" a realizarse del 1 de





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

octubre al 8 de diciembre de 2018 en la Universidad de la República de Montevideo, Uruguay.

Que el 29 de agosto de 2018 el Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA informó mediante oficio a la servidora pública que fue aceptada su postulación a la beca para asistir al curso antes citado y que la misma cubre los gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación, seguro médico y gastos de contingencia.

Que teniendo en cuenta la beca otorgada por la OIEA, la Corporación Autónoma Regional del Quindío no tendrá que incurrir en ningún gasto para que la funcionaria asista al curso.

Que se requiere fortalecer la capacidad técnica de la funcionaria Patricia Rojas Sánchez profesional especializado código 2028 grado 16, por cuanto es quien lidera la meta 1 cuya finalidad es: *"Formular las medidas de manejo ambiental del acuífero del Abanico Quindío – Risaralda, previa elaboración y entrega del modelo hidrogeológico por parte del Servicio Geológico Colombiano"* del proyecto 1 *"Planificación para la Gestión integral del recurso Hídrico"* del Plan de Acción institucional *"Quindío Verde: Un plan ambiental para la paz 2016 – 2019"*.

Que la funcionaria **PATRICIA ROJAS SÁNCHEZ** profesional especializado Código 2028 Grado 16 es la supervisora del Convenio No. 01 del 23 de enero de 2014 suscrito entre la CRQ y el Servicio Geológico Colombiano cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para adelantar en el marco de sus competencias, acciones de fortalecimiento, cooperación, investigación y apoyo mutuo dirigidas a contribuir a la generación de conocimiento geocientífico del potencial de aguas subterráneas en municipios del departamento del Quindío"*.

Que la funcionaria **PATRICIA ROJAS SÁNCHEZ** es la supervisora del Convenio CRQ No. 011 del 10 de noviembre de 2017 suscrito entre CRQ, CVC y CARDER cuyo objeto es *"Establecer mecanismos de cooperación técnica, administrativa y financiera entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para adelantar, en el marco de sus funciones misionales, las medidas de manejo ambiental del sistema de acuíferos del abanico Quindío – Risaralda"*.

Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.21 dispone que *"El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

Que el artículo 2.2.5.5.31 de la norma en cita, dispone los requisitos que se deben tener en cuenta para poder otorgar comisión de estudios a los servidores públicos, dentro de los cuales deben acreditar: "1. *Estar vinculado en un empleo de libre nombramiento o remoción o acreditar derechos de carrera administrativa; 2. Acreditar por lo menos un (1) año continuo de servicio en la respectiva entidad y 3. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio*"

Que la Profesional Especializada de Talento Humano verificó si cumplía con los requisitos referidos en la norma lo que permitió la expedición de la certificación en la cual se acredita el cumplimiento de los requisitos señalados.

Que el artículo 2.2.5.5.23, establece la competencia para conceder las comisiones a los servidores públicos, para lo cual dispone: "*Las comisiones de estudio o de servicio al exterior que se otorguen a servidores públicos pertenecientes a Entidades Descentralizadas que no reciban aportes del Presupuesto Nacional o a Instituciones Financieras Nacionalizadas, deberán ser autorizadas previamente por la Junta o Consejo Directivo o Superior, con el voto favorable de su Presidente*".

Que de acuerdo con el literal n del artículo 33 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, aprobados mediante Acuerdo No. 001 del 8 de marzo de 2005 de la Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo de la CRQ tiene la responsabilidad de: "*Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación*".

Que en la sesión extraordinaria del 21 de septiembre de la presente anualidad se sometió a consideración mencionada autorización, la cual obtuvo una votación mayoritaria y teniendo el voto favorable por parte del Presidente del Consejo Directivo.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar una Comisión de estudios a la ciudad de Montevideo, Uruguay a la funcionaria **PATRICIA ROJAS SÁNCHEZ** profesional especializado código 2028 grado 16, desde el 1 de octubre al 8 de diciembre de 2018 para asistir al "**X CURSO HISPANOAMERICANO DE HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA**" a realizarse en la Universidad de la República de Montevideo.





QUINDÍO VERDE

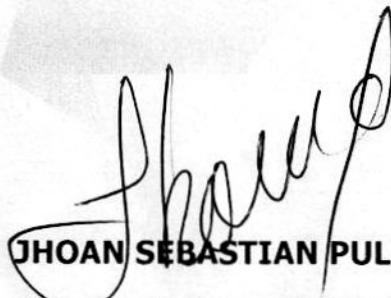
UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

PARÁGRAFO PRIMERO. Hacen parte del presente acuerdo la solicitud que realiza la servidora pública de la entidad, la carta de aceptación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) quien responsable de cubrir económicamente la beca de estudio, desplazamiento, alojamiento, alimentación, seguro médico y gastos de contingencia de la funcionaria, y la certificación expedida por parte de la Profesional Especializada de Talento Humano, en la cual se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.5.31 del decreto 648 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Presidente Consejo Directivo


JHOAN SEBASTIAN PULECIO
Secretario Consejo Directivo

